



**ANT: NO HAY**

**APERTURA DE CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN DE LAS EMBARCACIONES, PUNTA DE LOBOS I Y DE PATRON DEL MAR**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: MAULE - 00067/2021**

**Constitución, 28/ 04/ 2021**

**VISTOS:**

Lo Informado por el Encargada de Control de cuotas de la Región del Maule doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Nº 72 de fecha 28 Abril de 2021; Resolución Ex Nº005 del 28 de abril del 2021, se modifica Res. Ex Nº63 del 31 de diciembre del 2020, ambas del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Delega ejerciciode facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley Nº 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 7 del año 2019, de la Contraloría Generalde la República

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L.5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de Marzo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre o apertura en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, mediante resolución exenta 63 de 2020 citada en vistos,se estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería de Merluza común, para ser extraída por las embarcaciones PUNTA DE LOBOS I, RPA Nº 967155, MATRICULA 3433 - CON y PATRON DEL MAR RPA Nº 969013 MATRICULA 3674-CON 2 DE CONSTITUCION determinados de periodos, a saber, Enero -Junio y Julio-Diciembre.

Que habiéndose producido el agotamiento de la cuota asigna a las embarcaciones singularizadas para el periodo Enero-junio de 2021 en el considerando anterior se dispuso mediante resolución exenta Nº 62 de 2021 el cierre de actividades por el agotamiento de la cuota asignada.

Que, la encargada de control de cuotas de la Región del Maule, doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas Nº 72 de fecha 28 de abril de 2021, ha informado que en virtud de Resolución Exenta Nº Ex Nº005 del 28 de abril del 2021, se modifica Res. Ex Nº63 del 31 de diciembre del 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante la cual se modificó la distribución de la cuota asignada a la embarcaciones ya singularizadas, deviniéndose por tanto decretarla apertura de la misma.

**RESUELVO:**

1.- Declarase la apertura de cuota asignada al Merluza común para las embarcaciones PUNTA DE LOBOS I RPA Nº 967155 , MATRICULA 3433 - CON y PATRON DEL MAR RPA Nº 969013 MATRICULA 3674-CON, para el periodo Enero a Junio de 2021.

2.- Pudiendo reiniciar la actividad extractiva o de recolección a partir de las 00:00 horas del 29 de abril de 2021.

3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

5.- Téngase presente que las capturas realizadas deberán ser informadas en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Pesca y Acuicultura y demás normas legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIONACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"



**HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

AAT/DBA

Distribución:

Dirección Regional Maule  
Oficina Provincial Licantén



Código: 1619648226891 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>